

Instrucciones de cumplimentación y de tramitación

a) Instrucciones generales de cumplimiento:

Escriba solamente a mano con bolígrafo y trazo firme utilizando mayúsculas de tipo de imprenta.

Coloque cada letra o número que escribe bien separado del resto y dentro del espacio delimitado para ello por las marcas de base sin tocar éstas.

Asegúrese de que los datos resultan claramente legibles.

Evite grapar, arrugar o rasgar el papel y realizar correcciones, enmiendas o tachaduras.

No escriba en los espacios sombreados o en los que así se indique en el apartado b).

No olvide firmar y fechar el impreso.

b) Instrucciones particulares de cumplimentación:

II. Datos personales:

2 y 3. En caso de tener la nacionalidad española cumplimente únicamente la casilla número 2 con el número de su Documento Nacional de Identidad alineando a la derecha y figurando en el último recuadro la letra correspondiente al Número de Identificación Fiscal. Si posee la nacionalidad de alguno de los países miembros de la Unión Europea u otra de las que dan derecho a participar en la convocatoria, o se encuentra en la situación citada al final del punto a) del apartado B) sujeto de la convocatoria, cumplimente únicamente la casilla 3 indicando el número de Pasaporte o tarjeta de identidad con la que se encuentre en España.

4 a 15. Figure los datos personales, datos de nacimiento, teléfono de contacto (con prefijo) y domicilio particular.

III. Datos profesionales:

16 a 18. Cumplimente estos datos únicamente si es trabajador en situación de excedencia voluntaria en RENFE. No obstante, si en algún momento prestó servicios en RENFE y le fue asignado número de matrícula, indique éste en la casilla 16. No cumplimente los campos «Código» sombreados.

19 y 20. Cumplimente estos datos si perteneció con anterioridad al año 1988 a los Regimientos de Movilización y Prácticas hasta la 45.^a promoción, o de Zapadores Ferroviarios hasta la 27.^a promoción, o a las Escuelas de Aprendices de RENFE. Figure además el número de matrícula en la casilla 16 si le fue asignado.

c) Instrucciones de tramitación:

La solicitud de participación y de petición de plazas deberá entregarse dentro del plazo establecido en la convocatoria, junto con dos fotocopias por ambas caras del D.N.I., Pasaporte o tarjeta de identidad y el resto de documentación requerida en cada caso según las bases publicadas, en la Dirección de Planificación y Control de Recursos Humanos de RENFE, sita en el Paseo del Rey n.º 30, 28008 Madrid, bien directamente o mediante correo certificado con acuse de recibo. Si se opta por presentar la documentación directamente, la solicitud se cumplimentará por duplicado ejemplar, uno de los cuales quedará en poder de RENFE y el otro se devolverá sellado al interesado con la fecha de recepción por el centro de admisión de solicitudes.

Información convocatoria: Tfnos.: 91 540 31 76 y 91 540 31 53. Internet: <http://www.renfe.es>

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Resolución de la Delegación de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada para la solicitud de permiso de investigación n.º 30.574.

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada hace

saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

30.574. «Marco». Sección C). 4. Moclín (Granada).

Lo que se hace público de que todos aquellos que tengan la condición de interesados pueden personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 21 de julio de 2003.—Ángel J. Gallego Morales.—50.200.

Resolución de 27 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Jaén, por la que se concede autorización administrativa, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expte.: AT. 9437.

Hechos

Primero.—Con fecha 24 de mayo de 2002, Promociones y Servicios Hidráulicos, S. A., con domicilio en Madrid calle Hermosilla, n.º 11, solicitó la autorización administrativa y el reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación de referencia, y con fecha 16 de julio de 2002 solicitó la Aprobación de Proyecto de Ejecución.

Segundo.—De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOE n.º 261, de 31-10-2002; BOJA n.º 133, de 14-11-2002; BOP de Jaén n.º 243, de 21-10-2002, y Diario Jaén de 30-10-2002; asimismo, se ha expuesto dicho anuncio en los tabloneros de edictos de los Ayuntamientos de Linares, Vilches e Ibros durante el periodo de tiempo reglamentario.

Tercero.—De conformidad con los arts. 127, 131 y 146 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se ha dado cumplimiento al trámite de información a las distintas Administraciones y Organismos afectados por la instalación, que se relacionan:

Excmo. Ayuntamiento de Linares.
Excmo. Ayuntamiento de Ibros.
Excmo. Ayuntamiento de Vilches.
Renfe.
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
Telefónica de España, S. A.
Enagas, S. A.
Endesa Distribución Eléctrica, S. L.
Excma. Diputación Provincial de Jaén.

Cuarto.—Como consecuencia de la información pública, D. Andrés Jiménez Muñoz presentó en fecha 11-10-2002, escrito peticionando información sobre la afección sobre su parcela, en cuanto a superficie, sobre indemnización, así como sobre la posibilidad de efectuar un enganche, siendo contestado por el solicitante de acuerdo con la normativa aplicable.

Quinto.—Consta en el expediente declaración de impacto ambiental favorable emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén de fecha 18 de junio de 2003.

Fundamentos de Derecho

Primero.—Esta Delegación Provincial es competente para conceder la citada autorización y aprobación de proyecto de ejecución, según lo dispuesto en el art. 13.14 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Andalucía; Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías;

Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico; Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, así como en la Resolución de 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería.

Segundo.—La Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de Ejecución de instalaciones eléctricas de alta tensión está regulado en los arts. 122 y siguientes del citado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, la Declaración, en concreto, de la Utilidad Pública está regulado en los arts. 143 y siguientes del citado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

En virtud de los preceptos legales citados y a la vista del expediente de referencia, esta Delegación Provincial, resuelve:

Primero.—Conceder Autorización Administrativa a Promociones y Servicios Hidráulicos, S. A., para realizar la siguiente instalación eléctrica. Finalidad: Evacuación de la energía generada en la Central Hidráulica de Giribaile a la red eléctrica. expediente AT. 9437.

Características de la instalación.

Línea eléctrica:

Origen: Subestación de la Central Hidro-Eléctrica de Giribaile.

Final: Subestación de Linarejos propiedad de Endesa.

Distribución Eléctrica S.L.U. en Linares (Jaén). Términos municipales afectados: Ibros, Vilches y Linares (Jaén).

Tensión nominal: 132 KV.

Longitud: 8900 m.

Conductor: LA-280.

Cable de tierra: OPGW-48.

Aposos metálicos en celosía.

Presupuesto en euros: 345.748,67.

Esta autorización se otorga de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, condicionado al cumplimiento del condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental anteriormente citado.

Segundo.—Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, estando sometida a los condicionados impuestos por los Organismos afectados, conforme a la Reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1. Las Obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 2 años contados a partir de la fecha de la presente Resolución.

3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo del Acta de Puesta en Servicio. A dicha obligación se acompañará un certificado de final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

4. La Administración Autonómica dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Tercero.—Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación, a los efectos de expropiación forzosa, lo que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados por la línea e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 27 de octubre de 2003.—El Delegado provincial. Fdo. Juan de Dios Alcázar Serrano.—49.869.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución de 12 de noviembre de 2003 del Conseller de Infraestructuras y Transporte, relativa a la Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: «2003/25.-08.346.645/2121 Modificado número 1 del proyecto para la depuración integral de la Albufera Sur. Términos municipales de Sollana, Almussafes, Alginet, Algemesi y Benifaió».

La disposición adicional primera de la Ley de la Generalidad Valenciana 11/02 de 23 de diciembre (DOGV 4409), establece la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan Director de Saneamiento y Depuración de la Comunidad Valenciana, habiendo sido aprobado el proyecto con fecha 16 de junio de 2003. En consecuencia, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se haya padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación, la lista íntegra se publica el día 19 de noviembre de dos mil tres en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana (art. 56 Reglamento Expropiación Forzosa). Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOE. Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa. Lugar: Ayuntamiento de Sollana. Día diez de diciembre de dos mil tres de nueve a dieciocho horas. Día once de diciembre de dos mil tres de nueve a dieciocho horas. Día doce de diciembre de dos mil tres de nueve a doce treinta horas. Lugar: Ayuntamiento de Almussafes. Día quince de diciembre de dos mil tres de nueve a dieciocho horas. Día dieciséis de diciembre de dos mil tres de nueve a dieciocho horas. Día diecisiete de diciembre de dos mil tres de nueve a diecisiete horas. Lugar: Ayuntamiento de Alginet. Día dieciocho de diciembre de dos mil tres de nueve a dieciocho horas. Lugar: Ayuntamiento de Algemesi. Día diecinueve de diciembre de dos mil tres de nueve a once cuarenta horas. Lugar: Ayuntamiento de Benifaió. Día diecinueve de diciembre de dos mil tres de nueve a doce y veinte horas. El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Conselleria, sita en la Avda. Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible. Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, según redacción dada por la Ley 4/1999 para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado. Información: Conselleria de Infraestructuras y Transporte.

03007 Alicante: Avda. Aguilera, 1. Tel. 965 93 40 00.

12003 Castellón: Avda. del Mar, 16. Tel. 964 35 81 21.

46010 Valencia: Avda. Blasco Ibáñez, 50. Tel. 963 86 64 28.

Valencia, 12 de noviembre de 2003.—El Conseller de Infraestructuras y Transporte: José Ramón García Antón.—51.320.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Anuncio del Servicio de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Segovia de la Junta de Castilla y León por el que se somete a información pública la petición de establecimiento y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos previstos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de establecimiento y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se detallan a continuación:

Peticionario: «Red Eléctrica de España Sociedad Anónima», con domicilio social en el Paseo Conde de los Gaitanes, 177, en la urbanización La Moraleja, Alcobendas, Madrid.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Nueva subestación de transporte de 400 KV en el término municipal de Segovia, entre los puntos kilométricos 4 y 5 de la carretera N-605 y la carretera N-110, con acceso de la carretera C-605, junto al punto kilométrico 4,5, por el actual camino de la Mesa, en terrenos de su propiedad.

Finalidad de la instalación: Alimentar en principio al TAV.

«Madrid-Segovia-Valladolid», posibilitar la producción eólica de la zona y mejorar el nivel de seguridad y operatividad del conjunto del Sistema Eléctrico Nacional.

Características principales: Tensión nominal: 400 KV, Intensidad: 50 KA, Línea de fuga mínima para aisladores: 10.500 milímetros (25 milímetros/KV).

Las características de la aparatamenta y conductores es la que se relaciona a continuación: Interruptores de mando unipolar, con cámaras de corte en SF6, 420 KV de tensión nominal en intensidad 4000 A. Se dispone de un transformador de intensidad en cada fase de tensión máxima 420 KV y relación de transformación 3000/5-5-5-5-5-A. Los seccionadores de barras serán de tipo pantógrafo, de mando unipolar motorizado de 3.150 A de intensidad. Los seccionadores de línea serán de tipo rotativo de tres columnas, con cuchillas de puesta a tierra, de mando unipolar motorizado. Los seccionadores de aislamiento serán de tipo rotativo de tres columnas, de mando unipolar motorizado. Se dispondrá de un juego de tres transformadores de tensión capacitivos por salida de línea, más un transformador en la fase 4 de cada una de las barras. Con objeto de posibilitar enlaces mediante onda portadora sobre la línea de potencia, se instalarán por línea dos bobinas de bloqueo dotadas de sintonizadores adecuados. Las columnas soporte para apoyo de los embarrados principales son de tipo C16-1425. El resto de los aisladores soporte serán de tipo C8-1425. Los embarrados altos o superiores estarán formados por cables de aluminio con alma de acero de tipo LAPWING, con sección de 861,33 milímetros cuadrados.

Presupuesto: 3.043.488 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Segovia. Sitio en la Plaza de la Merced, 12, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 3 de noviembre de 2003.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Sergio Gozalo de Mercado.—50.169.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio del Concello de Cervo por el que se anuncia la expropiación urgente para la ejecución de las obras del proyecto de urbanización de la travesía entre Rua dos Campos y la Rua Manuel Antonio.

Edicto

Por Decreto 359/2003, de 16 de septiembre, de la Conselleria de Xustiza, Interior e Relacións Laborais de la Xunta de Galicia, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 190, de 1 de octubre de 2003, se declara la urgente ocupación por el Concello de Cervo (Lugo) de los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras del proyecto de urbanización de la travesía entre Rua dos Campos y la Rua Manuel Antonio.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en Pleno de esta Corporación en sesión de 9 de mayo de 2002 y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma 2.ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado, en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto en anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de las últimas actas que se extiendan, en que así se hará saber públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales efectos, podrán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar, a su costa, de Perito y Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución).

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular escrito, dirigido al Presidente de esta Corporación, con cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el levantamiento de actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualquier otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidas al momento procedimental posterior.

La relación de propietarios y demás titulares de bienes y derechos afectados por el citado expediente de expropiación está publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 68, correspondiendo al sábado 23 de marzo de 2002.

Cervo, 28 de octubre de 2003.—José Insua Pernas, Alcalde-Presidente.—49.953.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Escuela de Enfermería de la Universidad de Valencia sobre extravío de Título.

Extraviado el título de Diplomado en Enfermería de D. Vicente Carpio Baltasar, expedido el 5 de Julio de 1985, se publica en cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1988, para tramitar duplicado del mismo.

Valencia, 22 de octubre de 2003.—Fdo. Ricardo Brage Serrano, Secretario de la Escuela de Enfermería.—50.417.